CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.503 2025
CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.

INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
ABRIL 2025

OBJETO: CONV DE ASOCIACIÓN No. 503-25 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FIL ARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA CONSOLIDAR UN PROYECTO DE CIRCULACIÓN, BASADO EN LA PRÁCTICA MUSICAL, INSTRUMENTAL Y DE CÁMARA, PARA ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ GENERANDO UN CAMBIO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA LA VIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será hasta el 10 de abril al 22 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN	SOPORTES	HIPERVÍNCULO
CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el convenio así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Esta actividad no fue necesaria, asignada o requerida durante el periodo en mención.	N/A	
Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (salud y pensión)	En ejecución de las actividades financieras del Convenio para el mes, se adjunta certificación expedida por el revisor fiscal.	Ver certificación	Certificacion Parafiscales.pdf
El ASOCIADO garantizará sin excepción alguna que los rendimientos financieros generados con recursos pertenecientes e invertidos por la OFB en la ejecución del convenio sean consignados en la Dirección Distrital de Tesorería .	LLa FATM constituyó ante Bancolombia la cuenta de ahorros N.º 202-0000217-0. Durante el mes de abril de 2025, dicha cuenta no generó rendimientos asociados al Convenio N.º 503 de 2025, dado que el primer desembolso está programado para realizarse en el mes de mayo del mismo año.	Ver extracto	
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO			

1.Realizar las gestiones técnicas, logísticas, administrativas y de gestión documental relacionadas con las actividades de preproducción, producción para la realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presencial es y/o virtuales de las Agrupaciones del proyecto que le sea requerido.	De conformidad con los requerimientos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Aliado a través del equipo administrativo y logístico del proyecto (coordinador administrativo, coordinadores de agrupaciones y asistentes de escenario), realizó las actividades de preproducción y producción de los siguientes ensayos y conciertos: ENSAYOS: La Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara , realizo 1 ensayo el dia 12 abril .La Orquesta Filarmónica Juvenil realizo 3 ensayos los dias 14, 15, 16 abril. La Orquesta Filarmónica de Mujeres realizó La Orquesta Filarmónica de Mujeres: Ensayos: 2, el día 13 de abril y la Banda Filarmónica Juvenil 4 ensayos los días 11, 12, 14, 15 de abril de 2024 CONCIERTOS: La Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara realizó 3 conciertos, los días: 14 15 y 16 de abril. La Orquesta Filarmónica de Mujeres realizó conciertos para el mes de abril, la Orquesta Filarmónica Juvenil realizó 3 conciertos los días 16 17 18 de abril. y la Banda Filarmónica Juvenil realizo31 conciertos, los dias 16, 17, 18 de abril de 2025	Ver Anexo	1. Obligación

2.Garantiza r el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago..	En cumplimiento de la obligación de garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano vinculado al Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, se informa que durante el mes de abril no se efectuaron los pago.	Ver informe de ejecución financiera.	2. Obligación
3. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas cuando se requiera por parte del supervisor. calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	se realiza proceso de carnetización para los siguientes terceros Jorge Muller	Ver Anexo	3. Obligación
4.Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	Se reporta las siguientes actividades como ejecutadas: 1. ADMINISTRATIVAS: Programación de manera conjunta de los ensayos en los sitios relacionados en el cronograma de actividades, allegan al informe, autorización de pagos a la coordinadora financiera, radicación de informe del mes de abril y f actura del primer desembolso pago. Acta del comité operativo No 01 y el seguimiento y verificación de tareas del equipo administrativo del convenio. 2. JURIDICAS: Elaboración de contratos, suspensiones de contrato y otro sí por cambio de categoría. 3. FINANCIERAS: Elaboración de informe financiero del mes de abril y cálculo de facturación NOTA: El detalle de las actividades financieras relacionadas con el presupuesto se encuentran plasmadas en el informe financiero.	Ver Anexo	4. Obligación
5. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requ ieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones del proyecto.	Para el mes de abril se realizo alquier de instrumentos campanas	Ver Anexo	5. Obligación

6.Garantizar el apoyo de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Filarmónicas del proyecto, a través de los medios de comunicación, redes s ociales y demás canales a disposición del ASOCIADO, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones establecida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y socializada con el ASOCIADO y dando los créditos respectivos a la Orquest a Filarmónica de Bogotá.	Se reconoció y dio crédito a la OFB en las piezas publicitarias, internet e impresos en relación con los eventos mancomunados realizados en las instalaciones del Teatro Mayor durante el mes en curso. Así mismo, se divulgaron los eventos de la OFB en las instalaciones del Teatro Mayor y del Teatro Estudio en la página web del Teatro. *Apoyo a la difusión digital: El Teatro Mayor abril Mayor para este mes multiplicó en sus redes y publicó en la página información de los conciertos de las agrupaciones juveniles *Apoyo en las convocatorias para las agrupaciones juveniles con las publicaciones en la página del Teatro Mayor abril Mario Santo Domingo	N/A	6. Obligación
7.Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	En ejecución de las actividades financieras del Convenio del mes, no se realizarons pagos como se evidencia en el informe de ejecución financiera del mes correspondiente.	Ver informe de ejecución financiera.	7. Obligación
8.Realizar las actas de comité operativo y remitirlas al supervisor, o a quien este designe, para su revisión y aprobación.	Durante el mes de abril se llevó a cabo el primer comité operativo el día 10 de abril, levantándose el acta correspondiente para su posterior envío y trámite de aprobación.	Ver Anexo	8. Obligación
9. Presentar oportunamente en cada cohorte la información detallada con las correspondientes evidencias, sobre los costos administrativos, recurso humano y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y la cuantificación del mismo.	En ejecución de las actividades financieras y operativas del Convenio del mes, no se realizaron pagos como se evidencia el informe de ejecución financiera del mes correspondiente. obligación	Ver informes de ejecución.	9. Obligación
10. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo.	Durante el mes de abril no se requirieron actividades adicionales distintas a las previstas inicialmente en el marco del convenio.	Ver Anexo	10. Obligación

Firma

YANETH SUAREZ ACERO

51.812.827

Firma

MAUREN REYES

C.C. 102448344

Coordinador General del Convenio